

#2764

Febrero 20/40

645874

Proyecto de ley que dispone una
transparencia de fondos dentro de
los Cap. VI, VII y IX-1 de la vigente
Ley de Gasto Público

6 Papeles

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 21, 1940.

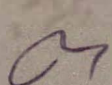
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio #676 de fecha 20 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se dispone una transferencia de fondos dentro de los Capítulos VI, VII y IX-1 de la vigente Ley de Gastos Públicos, en favor de las Secretarías de E. de Relaciones Exteriores, del Tesoro y Comercio y la Dirección Gral. de Obras Públicas.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

20/5875



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

676

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de febrero de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara que me honro en presidir le remito adjunto, para los fines constitucionales de lugar, el proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo que dispone una transferencia de fondos dentro de los Capítulos VI, VII y IX-1 de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a Usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

fa.-

21/5874



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2916

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de marzo de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 674, de fecha 21 de febrero, 1940, por el cual se dispone una transferencia de fondos dentro de los Capítulos VI, VII y IX-1 de la vigente Ley de Gastos Públicos en favor de las Secretarías de E. de Relaciones Exteriores, del Tesoro y Comercio y de la Dirección General de Obras Públicas, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 29 del mismo mes de febrero y registrado con el No. 226.

Muy atentamente,

J. M. Troncoso,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

81/5878

00671

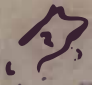
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 21, 1940.

Señor
Doctor Jacinto B. Peynado,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se dispone una transferencia de fondos dentro de los Capítulos VI, VII y IX-1 de la vigente Ley de Gastos Públicos en favor de las Secretarías de E. de Relaciones Exteriores, del Tesoro y Comercio y la Dirección General de Obras Públicas.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

815879



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del: CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30103 Inspección de Legaciones y Consulados

G-30103-A Servicios Personales: \$ 3.000.00

30129 Legación en Gran Bretaña, Suecia,
Noruega, Holanda y Dinamarca.

G-30129-A Servicios Personales: 3.800.00

CAPITULO IX-1

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31855 Acueducto y Cloacas Sanitarias de
Ciudad Trujillo.

G-31855-A Servicios Personales: 2.000.00

\$ 8.800.00

Al:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30101 Oficina del Secretario de Estado.

G-30101-A Servicios Personales: \$ 3.250.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que autoriza transferencia en la Ley de Gastos Públicos para 1940. PAG. No. 2

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10415 Oficina del Secretario de Estado.

G-10415-A Servicios Personales: \$ 2.500.00

CAPITULO IX-1

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31855 Acueducto y Cloacas Sanitarias de
Ciudad Trujillo.

G-31855-A Servicios Personales: \$ 1.500.00
\$ 7.250.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta, año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS:
(Fdos.) Luis Sanchez A.
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta, año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del: CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30103 Inspección de Legaciones y Consulados

G-30103-A Servicios Personales: \$ 3.000.00

30129 Legación en Gran Bretaña, Suecia,
Noruega, Holanda y Dinamarca.

G-30129-A Servicios Personales: 3.800.00

CAPITULO IX-1

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31855 Acueducto y Cloacas Sanitarias de
Ciudad Trajillo.

G-31855-A Servicios Personales: 2.000.00

\$ 8.800.00

Al:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30101 Oficina del Secretario de Estado.

G-30101-A Servicios Personales: \$ 3.250.00

